



PLAN PROVINCIAL DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL 2020/2021

**NOTA ACLARATORIA
(19 de Enero)**

**PROGRAMA ESPECÍFICO ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA DE
MANTENIMIENTO URBANO Y VEHÍCULOS DE LIMPIEZA VIARIA**

El objeto de las Bases Regulatorias del Programa de Adquisición de Maquinaria de mantenimiento urbano y Vehículos de limpieza viaria, publicadas el 12 de Enero de 2020 en el BOP suplemento nº1, dentro Plan de Reactivación Económica y Social 2020/2021 (Plan Contigo) será la adquisición tanto de maquinaria destinada al mantenimiento urbano y/o vehículos de limpieza viaria de los espacios de usos público de los municipios de la provincia de Sevilla, excluida la capital.

El gasto subvencionable será exclusivamente la inversión que se realice para la adquisición de dicha maquinaria destinada al mantenimiento urbano y de los vehículos de limpieza viaria.

La opción de adquirir inversiones de uno u otro tipo, o de ambas, habrá de venir descrita con detalle en la memoria descriptiva que se debe adjuntar junto con el Anexo I (Solicitud) y demás documentación.

El Anexo II es orientativo, pero en cualquier caso, la maquinaria a adquirir debe responder funcionalmente al objeto de la subvención, que no es otro que el mantenimiento urbano y en el caso de los vehículos, de la limpieza viaria.

ÁREA DE SERVICIOS PÚBLICOS SUPRAMUNICIPALES

*** * ***